

El Banco Central de Irlanda (el «Banco Central») no ha revisado la presente Circular y es posible que sea necesario aportar modificaciones a la misma con el fin de cumplir los requisitos del Banco Central. Los Consejeros consideran que la presente Circular y las propuestas aquí detalladas no contienen nada que contradiga las disposiciones del Reglamento sobre OICVM del Banco Central ni las directrices adicionales emitidas por este último. Los términos y las expresiones que no se definan específicamente en el presente documento tendrán el mismo significado que se les atribuye en el folleto de la Sociedad de 11 de enero de 2019 (el «Folleto») en su versión modificada, y en el suplemento relativo a las carteras de Man GLG de fecha 17 de abril de 2020, en su versión modificada (el «Suplemento de Man GLG»), a menos que el contexto exija lo contrario.

Este documento es importante y requiere su inmediata atención. Si tiene dudas respecto a las medidas que debe tomar, consulte con su corredor de bolsa, agente bancario, abogado, contable u otro asesor financiero independiente. Si ha vendido o transferido todas sus acciones del Subfondo correspondiente, envíe este documento al comprador o al adquirente, o bien al corredor de bolsa, al banco o a cualquier otro agente a través del cual se hayan hecho efectivas la venta o la transmisión al comprador o adquirente tan pronto como sea posible.

MAN FUNDS PLC

Un fondo paraguas con responsabilidad segregada entre subfondos

28 de abril de 2020

Estimado/a Accionista:

Man GLG Japan CoreAlpha Equity (el «Subfondo»)

Le escribimos en su calidad de Accionista del Subfondo, un subfondo de Man Funds plc (la «Sociedad»), para notificarle lo siguiente:

Cambio en la negociación del Subfondo como consecuencia de la celebración de la Semana Dorada de Japón

En Japón, los mercados permanecerán cerrados durante el periodo comprendido entre el 4 y el 6 de mayo de 2020 (ambos inclusive) con motivo de la fiesta nacional anual de la Semana Dorada. El Subfondo no podrá operar en los mercados japoneses durante dicho periodo, que abarca tres días hábiles.

En virtud de lo expuesto anteriormente, los Consejeros han decidido no aceptar ninguna orden de negociación (es decir, suscripciones, reembolsos, conversiones o canjes) respecto a ninguna Acción del Subfondo **entre el 1 y el 6 de mayo de 2020** (ambos inclusive), con el fin de gestionar la liquidez en el mejor interés de todos los Accionistas del Subfondo. Por lo tanto, no podrá realizar operaciones con las Acciones del Subfondo durante dicho periodo.

A modo de resumen, y de conformidad con los términos del Folleto y del Suplemento de Man GLG, los Accionistas deberán tener en cuenta lo siguiente:

- (i) **Los días comprendidos entre el 4 y el 6 de mayo de 2020** no constituirán «Días hábiles», «Días de negociación» ni «Días de valoración» a efectos del Subfondo, ya que los mercados de Japón permanecerán cerrados durante dicho periodo; y

- (ii) **El 1 de mayo de 2020 ha sido declarado por los Consejeros como día no hábil** porque, cuando se alcance la hora límite de aceptación de órdenes pertinente (las 13:00 horas (hora de Irlanda)) para la negociación de Acciones del Subfondo del 1 de mayo de 2020, los mercados japoneses estarán cerrados al público y permanecerán así hasta su reapertura el 7 de mayo de 2020.

Por lo tanto:

- (i) **toda orden de suscripción con respecto al Subfondo que se reciba entre la hora límite de aceptación de órdenes del 30 de abril de 2020 y del 6 de mayo de 2020 (ambos inclusive) será rechazada (el dinero recibido con respecto a dichas órdenes de suscripción será devuelto); en consecuencia, se recomienda a los inversores que vuelvan a presentar dichas órdenes de suscripción después de las 13:00 horas (hora de Irlanda) del 6 de mayo de 2020; y**
- (ii) **toda orden de reembolso, conversión o canje que se reciba durante el periodo posterior a la hora límite de aceptación de órdenes (desde las 13:00 horas (hora irlandesa)) del 30 de abril de 2020 hasta el 6 de mayo de 2020 (inclusive) se aplazará hasta la siguiente «Día de negociación», que será el 7 de mayo de 2020, y se tramitará en dicha fecha al Valor liquidativo calculado en el Momento de valoración correspondiente de dicho Día de negociación.**

Todo ello permitirá al gestor de carteras gestionar la liquidez en el mejor interés de todos los Accionistas del Subfondo.

Asimismo, los inversores deberán tener en cuenta que cuando se presenten órdenes de reembolso con respecto a los Días de negociación comprendidos entre el 28 y el 30 de abril de 2020 (ambos inclusive), el producto del reembolso correspondiente a dichas órdenes de reembolso se pagará de acuerdo con las disposiciones del Folleto y del Suplemento que establecen que la Sociedad tiene previsto pagar el producto del reembolso en un plazo de tres (3) Días hábiles a partir del Día de negociación correspondiente y, en cualquier caso, en un plazo de diez (10) Días hábiles a partir del Día de negociación correspondiente. No obstante, y dado que, como se ha indicado anteriormente, el Subfondo no dispondrá de días hábiles entre el 1 y el 6 de mayo de 2020 (ambos inclusive), es posible que el importe del reembolso de dichas órdenes no se abone hasta algunos días después del 7 de mayo de 2020.

¿Qué medidas deberá adoptar?

No es necesario que adopte ninguna medida.

Le agradecemos su apoyo continuo a Man Group. Si tiene dudas acerca de la presente circular o su inversión en el Subfondo, póngase en contacto directamente con su gestor de relaciones con clientes de Man Group.

Atentamente,

En nombre y representación de
MAN FUNDS PLC